



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Departamento de Hacienda

Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA  
Secretario de Hacienda

7 de junio de 2017

Hon. Antonio Soto Torres  
Presidente  
Comisión de Hacienda,  
Presupuesto y "PROMESA"  
Cámara de Representantes  
San Juan, Puerto Rico

Hon. Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda  
Senado de Puerto Rico

Estimados señores Presidentes:

En el día de hoy hacemos entrega del Memorial Explicativo del Presupuesto Recomendado para el Departamento de Hacienda (en adelante, "Departamento") para el año fiscal 2017-2018. A continuación le presentamos un resumen del contenido de dicho memorial.

El memorial incluye la base legal del Departamento cuya existencia emana de la Constitución de Puerto Rico (Parte I del Memorial). Incluye además la misión, visión, plan estratégico, la estructura organizacional actual y funciones del Departamento (Véase, Partes II, III, IV, V y VI del Memorial).

Es importante destacar que nos encontramos trabajando un plan estratégico que regirá la política pública del Departamento. Este plan contendrá un conjunto de decisiones y acciones estratégicas que definirán políticas institucionales, nuestra misión, objetivos, programas y proyectos que contribuyen al logro de resultados propuestos en el Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico. Además, el mismo será una herramienta de gestión interna cuyo objetivo general es la alineación de los procesos, los recursos y la estructura del Departamento con el objetivo de promover una sana administración pública donde se fomente el cumplimiento de los contribuyentes, el desarrollo económico y la utilización de fondos públicos de manera efectiva y eficiente. Este plan será elaborado bajo la perspectiva de la gestión por resultados y la rendición de cuentas acorde con la política de transparencia del Gobernador de Puerto Rico.

Nos pareció meritorio incluir los hallazgos y deficiencias administrativas, fiscales y operacionales que encontramos en el Departamento. Más importante aún, cómo las hemos resuelto. Por tal razón, en la Parte VII del Memorial incluimos algunos de nuestros hallazgos y logros en las áreas de sistemas de información, negociado de recaudaciones, SURI, servicio al contribuyente, procesamiento de planillas, entre otros.



Los mayores logros del Departamento se centran en los servicios a nuestros contribuyentes y la responsabilidad fiscal. Algunas de las iniciativas que hemos establecido son las siguientes:

- ✓ Pago de Reintegros;
- ✓ El Plan de Rehabilitación del Contribuyente;
- ✓ Ajustes al Programa SURJ;
- ✓ Pago de Bonos a *Seniors*;
- ✓ Horario extendido a Sábados en el Departamento;
- ✓ Establecimiento de plan de trabajo para Estados Financieros;
- ✓ Controles de gastos;
- ✓ Reserva de \$200 millones según requerido por la Junta Fiscal y
- ✓ Hacienda en tu Comunidad.

Hemos logrado mucho en poco tiempo. Sin embargo, todavía nos queda terreno por recorrer para tener el Departamento de Hacienda que necesita Puerto Rico.

### **AÑO FISCAL 2016-2017**

Con relación al año fiscal corriente (2016-2017), en la Parte VIII del Memorial se establece que el presupuesto fue de \$197.5 millones, de los cuales \$111.6 millones corresponden a la Resolución Conjunta del Fondo General, \$54.1 millones a Asignaciones Especiales, y \$31.8 millones de Fondos Especiales Estatales.

Según nuestras proyecciones el Departamento cerrará el año fiscal vigente con un presupuesto balanceado.

### **AÑO FISCAL 2017-2018**

El Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 asciende a \$249,453,000. Los recursos incluyen \$90,988,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Fondo General, \$120,703,000 de Asignaciones Especiales (incluyendo \$90,000,000 de ajuste de reconciliación del Plan Fiscal) y \$37,762,000 de Fondos Especiales Estatales correspondiente a la Administración de las Loterías.

La Resolución Conjunta del Fondo General presenta una reducción de \$20.5 millones en comparación con los recursos asignados para el Año Fiscal 2016-2017.

Finalmente, la parte IX del Memorial incluye una descripción de algunas de las iniciativas de recaudos para cumplir con el Plan Fiscal certificado por la Junta de Control Fiscal. Entre esas iniciativas se encuentran:

- ✓ La implementación de la Ley Núm. 25 de 2017.- Que estableció nuevos requisitos de documentación a los vendedores que realicen ventas a través del internet;
- ✓ El Plan de Rehabilitación del Contribuyente;
- ✓ Uso de tecnología en la fiscalización y cobro de IVU;
- ✓ Acuerdos de colaboración con las autoridades federales para identificar evasores contributivos;
- ✓ Alianzas con los municipios para consolidar gestiones de cobros del IVU;
- ✓ Modernización del centro de llamadas del Departamento, "Hacienda Responde";
- ✓ Entre 200-300 empleados serán transferidos de otras agencias gubernamentales hacia el Departamento para reforzar el área de auditorías;



- ✓ Auditorías por correspondencia, este mecanismo agilizará los procesos de auditoría ayudando a impactar una mayor cantidad de contribuyentes a lo largo de un año fiscal y
- ✓ La reestructuración de la Oficina de Grandes Contribuyentes con un enfoque multidisciplinario.

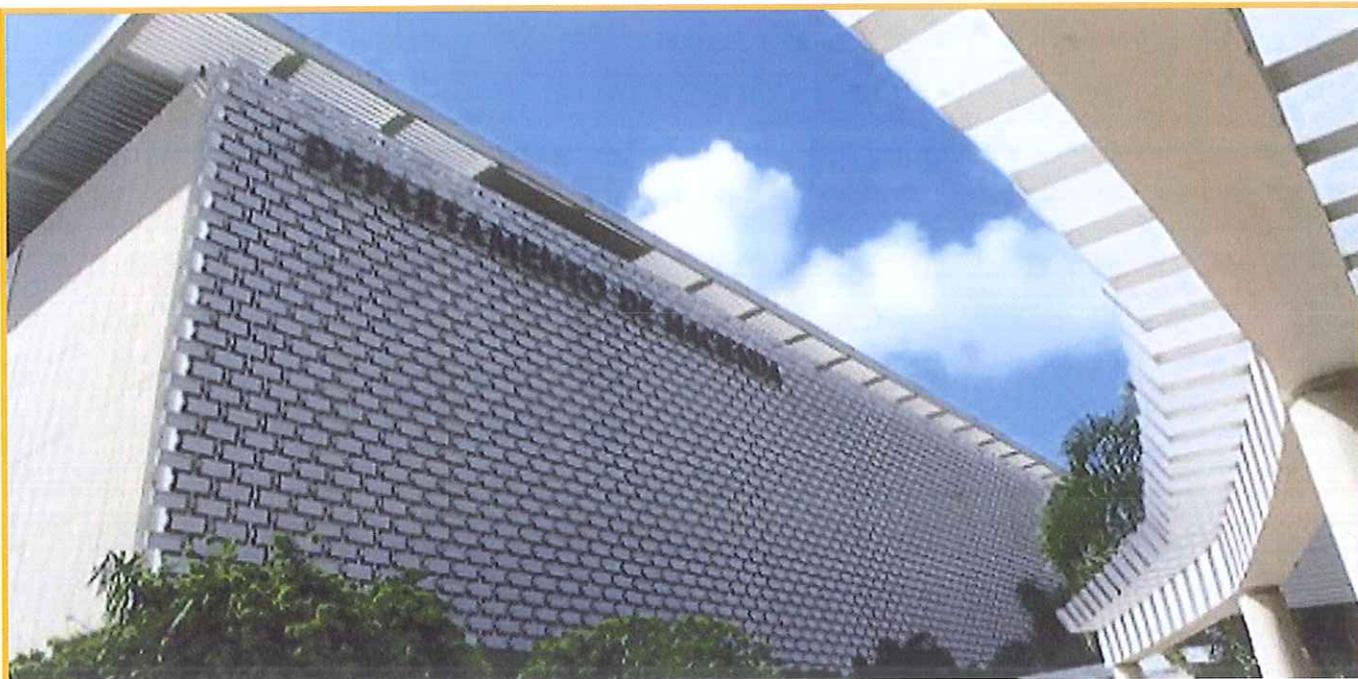
Esperamos que nuestros comentarios le sean de utilidad a esta Honorable Comisión y estamos en la mejor disposición de aclarar cualquier duda o pregunta que pueda surgir en el trámite de la medida.

Cordialmente,



Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA





**Memorial Explicativo  
Presupuesto Recomendado  
Año Fiscal 2017-2018**

**Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA  
Secretario  
Departamento de Hacienda**

**Hacienda para servirle**



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA**



## MEMORIAL EXPLICATIVO PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2017-2018 DEPARTAMENTO DE HACIENDA

### I. BASE LEGAL

La Sección 6, Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 25 de julio de 1952, crea el Departamento de Hacienda. Conforme al Plan de Reorganización Núm. 3 de 22 de junio de 1994, se reorganiza el Departamento de Hacienda (en adelante, "Departamento"), el cual tiene la responsabilidad de administrar la política pública relacionada con los asuntos contributivos, financieros y la administración de los recursos públicos.

Por otro lado, la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", le otorga al Secretario de Hacienda la responsabilidad de diseñar la organización fiscal, el sistema de contabilidad y los procedimientos de pagos e ingresos necesarios para llevar la contabilidad central del gobierno. La Ley Núm. 1 de 2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", contiene la mayoría de las leyes impositivas que administra el Departamento, (en adelante, "Código de Rentas Internas").

### II. MISIÓN

La misión del Departamento va dirigida a promover el bienestar de los puertorriqueños al administrar las leyes tributarias de manera justa y equitativa; proveer asesoría oportuna y correcta a los líderes de las Ramas Ejecutiva y Legislativa sobre asuntos fiscales y económicos; establecer mecanismos efectivos y transparentes de captación de impuestos; administrar los dineros bajo nuestra custodia con corrección y buen juicio; y ofrecer una experiencia de servicio de excelencia a nuestros contribuyentes y público general.

### III. VISIÓN

El Departamento será una agencia líder que se distinguirá por la calidad y accesibilidad de los servicios brindados al ciudadano a través de sus oficinas, centros de llamadas y por el Internet; efectiva en la fiscalización de los recaudos y en la erradicación de la evasión contributiva; e innovadora en el uso de la tecnología para lograr la mayor eficiencia operacional.



#### **IV. PLAN ESTRATÉGICO**

Actualmente estamos trabajando un plan estratégico que regirá la política pública del Departamento. Este plan contendrá un conjunto de decisiones y acciones estratégicas que definirán políticas institucionales, nuestra misión, objetivos, programas y proyectos que contribuyen al logro de resultados propuestos en el Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico. Además, el mismo será una herramienta de gestión interna cuyo objetivo general es la alineación de los procesos, los recursos y la estructura del Departamento con el objetivo de promover una sana administración pública donde se fomente el cumplimiento de los contribuyentes, el desarrollo económico y la utilización de fondos públicos de manera efectiva y eficiente. Este plan será elaborado bajo la perspectiva de la gestión por resultados y la rendición de cuentas acorde con la política de transparencia del Gobernador de Puerto Rico.

#### **V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

El Departamento se rige por las disposiciones del Plan de Reorganización Núm. 3 del 22 de junio de 1994, según enmendado por la Ley Núm. 46 de 1997. El organigrama del Departamento se incluye en el Anejo A.

La estructura programática del Departamento de Hacienda consta de ocho (8) programas:

- Administración de la Lotería Electrónica
- Administración de la Lotería Tradicional
- Contabilidad Central del Gobierno
- Dirección y Administración General
- Estudio y Análisis de Peticiones de Exención Contributiva
- Rentas Internas y Recaudaciones
- Servicios Auxiliares
- Tecnología de Información



La estructura organizacional del Departamento cuenta con seis (6) unidades asesoras, cuatro (4) unidades de servicios auxiliares y ocho (8) unidades operacionales que están distribuidas de la siguiente manera:

UNIDADES ASESORAS	UNIDADES DE SERVICIOS AUXILIARES	UNIDADES OPERACIONALES
<ul style="list-style-type: none"><li>• Oficina de Apelaciones Administrativas</li><li>• Oficina de Asuntos Legales</li><li>• Oficina de Auditoría</li><li>• Oficina de Comunicaciones</li><li>• Oficina de Asuntos Económicos y Financieros</li><li>• Oficina de Asuntos Internos y Seguridad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Área de Administración</li><li>• Área de Recursos Humanos y Asuntos Laborales</li><li>• Área de Tecnología de Información</li><li>• Instituto de Capacitación y Desarrollo Profesional</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Área de Rentas Internas</li><li>• Área de Política Contributiva</li><li>• Área de Inteligencia de Fraude Contributivo</li><li>• Área del Tesoro</li><li>• Área de Contabilidad Central de Gobierno</li><li>• Área de Seguros Públicos</li><li>• Negociado de la Lotería de Puerto Rico</li><li>• Oficina de Protección de los Derechos del Contribuyente</li></ul>

## VI. FUNCIONES PRINCIPALES

El cumplimiento de nuestra misión es posible con los esfuerzos y recursos de las áreas que se describen a continuación:

### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

Es responsable de dirigir, supervisar y coordinar todos los servicios administrativos de apoyo que ofrece el área a través de la Oficina de Gerencia, Oficina de Correspondencia y Conservación de Documentos Públicos, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Finanzas y Oficina de Presupuesto.



### **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES**

Es responsable de administrar los asuntos relacionados con personal de acuerdo con la Ley Número 184 de 3 de agosto de 2004, ley para administración de los Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 45, Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de P.R. y los reglamentos y normas que emanan de dicha reglamentación.

### **ÁREA DE RENTAS INTERNAS**

Administra todas las leyes impositivas relacionadas con las áreas de contribuciones sobre ingresos, arbitrios especiales, impuestos sobre venta y uso (IVU); así como los impuestos sobre las bebidas alcohólicas, en conformidad con lo establecido en Código.

### **ÁREA DE POLÍTICA CONTRIBUTIVA**

Es responsable de formular nuevas políticas contributivas. Estudia, contesta y presenta recomendaciones sobre las consultas técnicas, especializadas y complejas formuladas por los empleados, contribuyentes, agencias del Gobierno y otras entidades o personas con relación a la interpretación del Código de Rentas Internas. Además, emite acuerdos finales, determinaciones administrativas y opiniones bajo las disposiciones del Código de Rentas Internas y otras leyes aplicables.

Evalúa y somete recomendaciones sobre las peticiones de exención contributiva que se radican bajo las disposiciones de las leyes aprobadas que otorgan exención contributiva. Desarrolla y lleva a cabo un programa de adiestramiento relacionado a temas contributivos del y leyes especiales dirigido a empleados del Departamento, especialistas de planillas y a la ciudadanía en general. Desarrolla, diseña, identifica y revisa periódicamente las formas y publicaciones de Rentas Internas.

### **ÁREA DE INTELIGENCIA DE FRAUDE CONTRIBUTIVO**

Investiga casos relacionados con posibles violaciones a las leyes fiscales y contributivas de Puerto Rico. El trabajo de investigación que realiza surge de conocimiento propio, de fuentes externas o de casos referidos por fuentes internas del Departamento. Además, recopila, y analiza documentos e información proveniente de agencias gubernamentales estatales, federales o entidades privadas.

### **ÁREA DEL TESORO**

Administra todos los fondos del erario en armonía con los más sanos principios de la política fiscal y financiera, con el fin de lograr el máximo rendimiento del efectivo en las cuentas del Secretario de Hacienda y de la Cartera de Inversiones. En esta capacidad es



responsable de la custodia y manejo de los fondos públicos; inversión de los recursos líquidos, del control y conciliación de los depósitos bancarios del Secretario de Hacienda. Además, autoriza los desembolsos, administra la deuda pública, controla y custodia la colateral sometida en garantía por las instituciones financieras depositarias de fondos públicos y procesa reclamaciones y endosos de cheques.

#### **ÁREA DE CONTABILIDAD CENTRAL DE GOBIERNO**

Administra las Leyes de Contabilidad Gubernamental en todos sus aspectos. Garantiza que las transacciones fiscales de las agencias gubernamentales se lleven a cabo conforme a los dictámenes de ley y en armonía con una sana administración pública para asegurar al ciudadano el uso correcto y adecuado de los fondos públicos. Además, es responsable por emitir los Estados Financieros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

#### **ÁREA DE SEGUROS PÚBLICOS**

Obtiene la mejor protección contra riesgos del Gobierno, con la mayor cubierta y al menor costo posible. Además, contrata y fiscaliza todo lo relacionado con los planes de servicios médicos para los empleados públicos, radican reclamaciones contra la fianza global estatal y municipal.

#### **ÁREA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**

Desarrolla, integra e implanta sistemas de alta complejidad y es responsable de establecer normas y políticas en el uso de las tecnologías de informática, el desarrollo estratégico de los recursos técnicos y de programación y es facilitador en la administración del sistema contributivo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

#### **NEGOCIADO DE LA LOTERÍA DE PUERTO RICO**

El Departamento es el encargado de administrar la Lotería Tradicional de Puerto Rico y la Lotería Electrónica.

La Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, creó el Negociado de la Lotería de Puerto Rico con el propósito de añadir fondos al erario y proveer una fuente de ingresos a los agentes y vendedores de billetes. Mientras que en virtud de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, se creó el sistema de la Lotería Adicional (Electrónica) con el propósito de aumentar los ingresos para beneficio del país.

## **VII. HALLAZGOS Y DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y OPERACIONALES**

## ENCONTRADAS EN LA AGENCIA

### ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Hacienda cuenta con uno de los centros de cómputos más grandes del Gobierno y cuenta con una gran variedad de equipos y sistemas. Durante el proceso de transición encontramos algunas situaciones que deben tomarse en consideración:

Aunque la tecnología existente era una útil y de acuerdo a la operación existente en Hacienda, se evidenció una falta de planificación estratégica y visión de futuro en el manejo de la infraestructura. La falta de planificación estratégica, ha propiciado la toma de decisiones apresuradas que responden a la necesidad del momento y no a un plan integrado.

Contrataciones de soluciones sin la debida evaluación económica y funcional requerida para este tipo de proyectos.

Existen recursos de infraestructuras que están siendo subutilizados con costos de mantenimientos altos asociados al mismo.

Los sistemas principales de Hacienda se ejecutan fuera de la agencia utilizando sistemas rentados (Evertec) y Azure ( OGP).

### ¿Cómo se está atendiendo?

Actualmente se diseña una estrategia en donde se consoliden los servicios bajo una plataforma centralizada aprovechando los recursos y los contratos existentes que posee el gobierno de Puerto Rico con empresas tales como Microsoft, IBM, etc. Este plan pretende eliminar tecnología obsoleta que le cuesta millones de dólares al erario y reemplazarla por nueva tecnología que permita al Departamento lograr sus objetivos estratégicos.

Para este presupuesto se ha analizado la necesidad real de los servicios que necesita el Departamento. Aunque la reducción sugerida de los contratos de servicios profesionales es de un 10%, entendemos que nuestro esfuerzo ha logrado cerca de un 30% de ahorros en los servicios contratados.

Hoy día los sistemas principales de Hacienda como lo son: SURI (Sistema Integrado de Rentas internas) y el sistema de Planillas en Línea se ejecutan en sistemas fuera de la Agencia. El Departamento evalúa distintas alternativas a esos efectos, con el objetivo de reducir los costos asociados.



## **ÁREA DE RENTAS INTERNAS – NEGOCIADO DE RECAUDACIONES**

Contribuyentes con múltiples deudas que no les permitían estar en cumplimiento con el Departamento.

### **¿Cómo se está atendiendo?**

Considerando la situación económica actual de Puerto Rico, el Departamento ha diseñado el Programa de Rehabilitación del Contribuyente (“Programa de Rehabilitación del Contribuyente”), el cual va dirigido a reformar y rehabilitar a los contribuyentes mediante la concesión de planes de pago de deudas tasadas y pendientes de cobro. Este programa tiene la intención de servir de incentivo a los contribuyentes a mantener sus cuentas al día y comprometerse a cumplir prospectivamente con sus responsabilidades contributivas.

## **SISTEMA UNIFICADO DE RENTAS INTERNAS (SURI)**

Comerciantes tenían dificultades con los créditos de revendedor en el sistema SURI.

Existía poco conocimiento del sistema de parte de los empleados y comerciantes debido a que hubo un proceso muy pobre de orientación.

### **¿Cómo se está atendiendo?**

Se destacó personal adicional para atender los casos de comerciantes con situaciones en SURI y poder otorgarles el certificado de revendedor.

Se ofreció apoyo a los empleados y se les capacitó para poder asistir a los comerciantes.

El Departamento comenzó un proceso de apoyo a los comerciantes para asegurarnos que se inscribieran en SURI y pudieran utilizar el sistema.

Se comenzó además un proceso de orientación sobre SURI en conjunto con las organizaciones profesionales donde el Departamento designó personal asignado a SURI y compañeros de la División de Regulación a la Práctica y Educación Contributiva para ofrecer orientaciones a los comerciantes a través de toda la Isla. Como parte del proceso de orientación a comerciantes sobre diferentes aspectos contributivos, también se firmó un acuerdo de colaboración con representantes de las Asociaciones Empresariales y Profesionales de Puerto Rico y con la Coalición del Sector Privado.



Este acuerdo tiene el propósito de lograr un impacto social y fortalecer la economía del País a través de la innovación y la transformación de la gestión del gobierno. Los miembros de las asociaciones profesionales son parte esencial del desarrollo socioeconómico de Puerto Rico y la inclusión de estos grupos en los esfuerzos del gobierno es determinante.

La Alianza incluye a la Asociación de Bancos, Asociación de Industriales, la Asociación de Restaurantes, la Cámara de Comercio, Cámara de Comercio del Oeste, Cámara de Comercio del Sur, la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos, el Centro Unido de Detallistas, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados y el Colegio de Productores de Espectáculos Públicos, la Asociación de Agricultores, el Colegio de Ingenieros y Agrimensores, la Asociación de Restaurantes, Asociación de Productos Hechos en Puerto Rico, Asociación de Constructores, Society of Human Resources Management, Colegio de Arquitectos, Asociación de Compañías de Seguros, Asociación de Hospitales, entre otros.

#### **ÁREA DE RENTAS INTERNAS – NEGOCIADO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE**

Los contribuyentes esperaban aproximadamente 4 horas para realizar una gestión en el área de Servicios al Contribuyente y los representantes más de 4 horas.

Solo se atendía a los contribuyentes y representantes de lunes a viernes en las oficinas de Servicios al Contribuyente.

#### **¿Cómo se está atendiendo?**

A partir del sábado 11 de febrero de 2017, se comenzó a ofrecer servicios los sábados atendiendo a los representantes de los contribuyentes y a los contribuyentes en horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., lo que ha reducido la cantidad de contribuyentes y representantes que asisten durante la semana, contribuyendo a reducir significativamente el tiempo de espera de los que asisten en la semana.

Además, se inició el programa “Hacienda en tu Comunidad”, el cual está enfocado en brindar mejores servicios a los contribuyentes, llegando de forma directa a sus comunidades. El Secretario, junto a parte de su equipo de trabajo, está visitando los diferentes pueblos de la Isla para brindar servicios y orientación directa a los contribuyentes. Las visitas comenzaron el 23 de mayo en la Casa Alcaldía de Arecibo, continuaron el 26 de mayo en la Casa Alcaldía de Camuy, el 30 de mayo en Barranquitas y el 2 de junio en Adjuntas. Todas estas visitas de 9:00 a.m. a 12:00 del mediodía.



Cónsono a las prioridades del gobernador Ricardo Rosselló a través de este programa se atienden las necesidades particulares de los ciudadanos con el Departamento, y se les proveen alternativas para realizar sus gestiones sin tener que visitar nuestras oficinas.

Como parte del proyecto, el Secretario de Hacienda consulta con los alcaldes los asuntos apremiantes de sus comunidades y comparte con los ciudadanos sobre inquietudes relacionadas con el Departamento, mientras reciben servicios.

El programa 'Hacienda en tu Comunidad', ofrece orientación y consultas a los ciudadanos sobre los servicios de Colecturía Virtual, el Registro de Comerciante y el nuevo programa de Rehabilitación del Contribuyente. También se les informa sobre reintegros, status de planillas, el Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) y sobre los distintos juegos de la Lotería Electrónica. Además, cuenta con un representante de la Oficina del Procurador del Contribuyente, entre otro personal especializado.

#### **ÁREA DE RENTAS INTERNAS – NEGOCIADO DE PROCESAMIENTO DE PLANILLAS**

Planillas de crédito para personas de 65 años o más y crédito compensatorio para pensionados de bajos recursos (*Bono Seniors*) no se habían procesado.

Parte de los reintegros de planillas de contribución sobre ingresos de individuos anteriores al año contributivo 2016 no se habían enviado.

#### **¿Cómo se está atendiendo?**

Se inició el procesamiento de las planillas del *Bono Seniors*, se completó y se enviaron \$28.3 millones en crédito a Seniors.

Se completó el pago de \$24.3 millones de reintegros de planillas de contribución sobre ingresos de individuos de años anteriores al año contributivo 2016.

Respecto a las planillas de contribución sobre ingresos de individuos de 2016 al momento se han emitido un total de \$110 millones en reintegros.

#### **ÁREA DE RENTAS INTERNAS – NEGOCIADO DE IMPUESTO AL CONSUMO – ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

Se alertó sobre la firma de la Ley 205 de 28 de diciembre de 2016 lo que ha generado gran preocupación en los productores de televisión a quienes se les requiere licencia de promotor de espectáculos públicos sin estos vender boletos.

Otros asuntos que requirieron atención fueron los Boletos de Cortesía y la renovación de licencias de promotores.



### **¿Cómo se está atendiendo?**

Se está redactando el Reglamento de la Ley 205 de diciembre de 2016.

Redacción de una Determinación Administrativa sobre los boletos de cortesía y desarrollo de una campaña de orientación sobre la Ley 205 en conjunto con el Colegio de Productores de Espectáculos Públicos.

### **ÁREA DE CONTABILIDAD CENTRAL DE GOBIERNO**

La emisión de Cartas Circulares en el Área de Contabilidad Central de Gobierno es esencial para impartir instrucciones a las agencias de gobierno relacionadas con la contabilidad de gobierno.

No existía un archivo completo de las Cartas Circulares que envían las agencias para los estados financieros del Gobierno y las que estaban disponibles no tenían un orden cronológico.

### **¿Cómo se está atendiendo?**

Se designó personal con conocimiento en el área de Cartas Circulares para recuperar la mayoría de éstas y encargarse del archivo cronológico de las Cartas.

### **ÁREA DEL TESORO**

Atrasos en pagos a suplidores y el tercer sector.

### **¿Cómo se está atendiendo?**

Se establecieron prioridades de pago para poder cumplir con los mismos.

En cuanto al tercer sector se realizaron reuniones conjuntas con ellos para escuchar sus reclamos y atenderlos. Se creó un correo electrónico para que las entidades sin fines de lucro envíen sus peticiones y se designó personal de Hacienda para canalizar esas peticiones y cumplir con los pagos correspondientes, entre otras cosas.

### **NEGOCIADO DE LAS LOTERÍAS – LOTERÍA TRADICIONAL**

Sobrantes de billetes semanales eran sobre 20 mil billetes.

Se adelantaba la impresión de billetes de 3 sorteos para estar preparados para cualquier eventualidad (huracán, apagón, etc.,).

Planta física deteriorada.

Pagos a suplidores estaban atrasados más de 6 meses. Actualmente esos pagos se están poniendo al día.

Reclutamiento de agentes y vendedores de Lotería muy poco productivo.

### **¿Cómo se está atendiendo?**

Desarrollo de una campaña de publicidad agresiva que ha logrado la venta del 96% de los billetes, logrando disminuir la cantidad sobrante de billetes.

Después de 17 años, se vendió en su totalidad el sorteo del Día de las Madres celebrado la primera semana de mayo de 2017.

Ahora se aumentó a 8 Sorteos adelantados para estar preparados para cualquier eventualidad.

Los sorteos ahora están disponibles para la venta hasta 2 semanas antes para que el billetero tenga más tiempo para realizar sus ventas.

En conjunto con Edificios Públicos se están acondicionando las áreas del edificio de la Lotería.

Para aumentar los agentes y vendedores de Lotería el Negociado de las Loterías se unió a la iniciativa de Hacienda en tu Comunidad para ofrecer orientación y llenar solicitudes a los vendedores prospectos.

### **NEGOCIADO DE LAS LOTERÍAS – LOTERÍA ELECTRÓNICA**

Solamente se establecieron 500 puntos de ventas del juego KINO en diciembre 2016 con un total en ventas de \$7 mil semanales.

### **¿Cómo se está atendiendo?**

En abril de 2017 se aumentó a 2,200 puntos de ventas de KINO en toda la Isla generando un impacto en ventas de \$70 mil semanales.



## VIII. SITUACIÓN FISCAL AÑO FISCAL 2016-2017

El presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2017 fue de a \$197.5 millones, de los cuales \$111.6 millones corresponden a la Resolución Conjunta del Fondo General (RC del Fondo General), \$54.1 millones a Asignaciones Especiales, \$31.8 millones de Fondos Especiales Estatales.

Según nuestras proyecciones el Departamento cerrará el año fiscal vigente con un presupuesto balanceado.

PROYECCIÓN DE GASTOS 2016-2017 (En miles)					
Partida	Asignación (RC-111)	Transferencias	Asignación Ajustada	Gasto Proyectado	Sobrante (Insuficiencia)
Nómina	\$ 79,211	\$ (3,324)	\$ 75,887	\$ 75,887	\$ -
Facilidades y pagos por servicios	1,183	18	1,201	1,201	-
Servicios comprados	6,907	2,436	9,343	9,343	-
Donativos, subsidios y otras distribuciones	10	23	33	33	-
Gastos de transportación y subsistencia	122	1,138	1,260	1,260	-
Servicios profesionales	944	2,687	3,631	3,631	-
Materiales y suministros	723	(426)	297	297	-
Anuncios	408	(408)	-	-	-
Asignaciones englobadas	18,279	(1,730)	16,549	16,549	-
Deudas año anteriores	-	171	171	171	-
Compra de equipo	2,383	(1,865)	518	518	-
Otros gastos	1,415	871	2,286	2,286	-
<b>Total</b>	<b>\$111,585</b>	<b>\$ (409)</b>	<b>\$ 111,176</b>	<b>\$ 111,176</b>	<b>\$ -</b>

### ASIGNACIONES ESPECIALES

El Departamento cuenta con varias Asignaciones Especiales principalmente para la preparación y auditorías de los estados financieros y la implementación del nuevo sistema financiero del Gobierno de Puerto Rico. Estos se detallan a continuación:



<b>ASIGNACIONES ESPECIALES 2016-2017 (En miles)</b>				
Propósito	Año Fiscal	Asignación Ajustada	Gasto Proyectado	Sobrante (Insuficiencia)
Para la Administración Electrónica para identificar el impacto de Leyes Contributivas administradas por el Departamento de Hacienda o cualquier otra entidad bajo la Ley Núm. 154-2010 y Ley Núm. 73 - 2008	2017	\$ 600	\$ 600	\$ -
Para gastos de auditoría y consultoría en la preparación de los estados financieros del Gobierno	2017	800	800	-
Costos relacionados a la implementación del Nuevo Sistema Financiero del Gobierno	2017	12,000	2,850	9,150
Asignaciones Bajo la Custodia de Hacienda	2017	40,686	40,686	-
<b>Total</b>		<b>\$ 54,086</b>	<b>\$ 44,936</b>	<b>\$ 9,150</b>

## RECURSOS HUMANOS

Categoría	<b>COSTO DE NÓMINA (al mes terminado en)</b>					
	30 de septiembre de 2016		30 de marzo de 2017		30 de junio de 2017	
	Fondo General	Fondo Especial Estatal	Fondo General	Fondo Especial Estatal	Fondo General	Fondo Especial Estatal
Carrera	\$ 5,663,058	\$ 755,755	\$ 5,673,059	\$ 634,721	\$ 5,671,887	\$ 632,213
Transitorio	10,029	586,368	31,890	500,684	30,206	465,966
Confianza	320,642	43,951	308,552	38,187	308,552	44,062
<b>Total</b>	<b>\$ 5,993,729</b>	<b>\$ 1,386,074</b>	<b>\$ 6,013,501</b>	<b>\$ 1,173,592</b>	<b>\$ 6,010,645</b>	<b>\$ 1,142,241</b>

Categoría	<b>PUESTOS OCUPADOS (al mes terminado en)</b>					
	30 de septiembre de 2016		30 de marzo de 2017		30 de junio de 2017	
	Fondo General	Fondo Especial Estatal	Fondo General	Fondo Especial Estatal	Fondo General	Fondo Especial Estatal
Carrera	1,831	192	1,854	209	1,843	208
Transitorio	27	390	19	296	18	276
Confianza	25	3	31	5	33	6
<b>Total</b>	<b>1,883</b>	<b>585</b>	<b>1,904</b>	<b>510</b>	<b>1,894</b>	<b>490</b>



## ECONOMÍAS LOGRADAS AÑO FISCAL 2016-2017

### SERVICIOS PROFESIONALES Y COMPRADOS

La Ley Núm. 3 de 2017, dispone que debe haber una reducción de no menos de un diez por ciento (10%) en el gasto anual de contratación de servicios profesionales y comprados, en comparación con el gasto incurrido en el año fiscal 2016 y permanecer por debajo de ese nivel durante su vigencia. Al 31 de marzo de 2017, el Departamento había formalizado contratos en ambos renglones por un costo total aproximado de \$52.8 millones.

El Departamento ha logrado economías en cancelaciones y reducciones de contratos por la cantidad de \$1.8 millones y \$949 mil, respectivamente.

### ORDENES DE COMPRAS

La Ley Núm. 3 de 2017, ordena a todas las agencias del Gobierno de Puerto Rico a reducir en un cinco por ciento (5%) los gastos en órdenes de compras para el año fiscal 2016-2017.

Con el propósito de cumplir con la Ley Núm. 3 de 2017 y con la política pública de austeridad, el Área de Administración del Departamento ha reestructurado el proceso de adquisición de bienes y servicios. Con esta reestructuración se han logrado economías por \$773,910.





### CONGELACIÓN DE PUESTOS VACANTES

Conforme a las disposiciones de la OE- 2017-001 “Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares, para decretar medidas de control fiscal y reconstrucción Económica”, SECCIÓN 2da CONGELACIÓN DE PUESTOS VACANTES, se cancelaron 59 registros de elegibles y se enviaron 1,710 comunicaciones de notificación a los solicitantes.

### PUESTOS DE CONFIANZA

Se redujeron 14 puestos de confianza equivalente a una reducción en la nómina de confianza de \$411,700.

### BENEFICIOS MARGINALES

Luego del análisis de los beneficios marginales suspendidos a raíz de las disposiciones de la Ley Núm. 26 de 2017, el Departamento tuvo las siguientes economías:

ECONOMÍAS EN BENEFICIOS MARGINALES	
Concepto	Importe
Licencia cambio de cheque	\$ 44,730
Licencia cumpleaños	14,231
Total	<u>\$ 58,962</u>

### MÉTRICAS E INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD

Las métricas e indicadores de eficiencia y efectividad son fundamentales para ofrecer una experiencia de servicio de excelencia a nuestros contribuyentes para cumplir con los más altos estándares de calidad y accesibilidad de los servicios brindados a nuestros ciudadanos a través de nuestras oficinas.

Este programa de medición nos ayudará a elaborar actividades para alcanzar las metas que nos hemos propuesto. El programa provee un seguimiento continuo de los objetivos y las iniciativas periódicamente con el propósito de hacer realidad nuestra Misión y Visión.



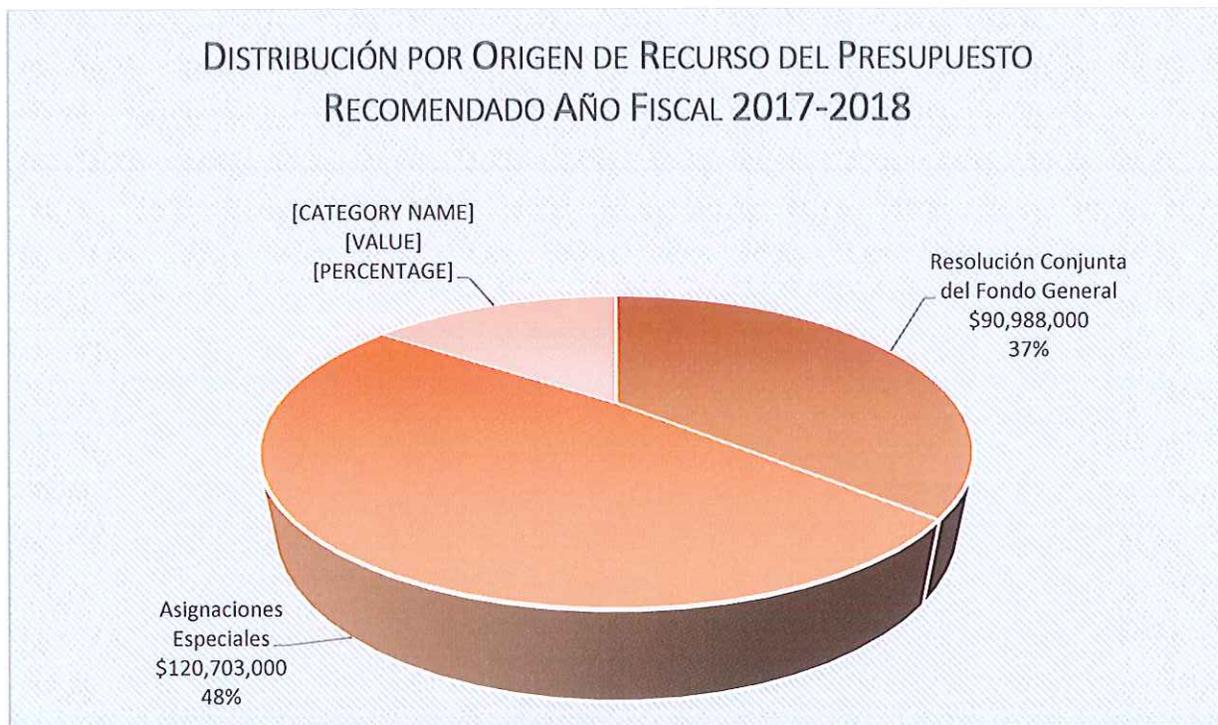
La siguiente tabla resume los indicadores más importantes del servicio al contribuyente:

<b>INDICADORES DE MEDICIÓN DE SERVICIOS</b>			
<b>Indicador</b>	<b>2016</b>	<b>Proyectado 2017</b>	<b>Recomendado 2018</b>
Planillas Radicadas - Individuos	908,313	896,996	905,000
Planillas electrónicas	874,914	864,869	875,000
Planillas papel	33,399	32,127	30,000
Planillas finalizadas	908,313	510,652	905,000
Planillas Radicadas - Corporativo	25,179	40,502	50,000
Planillas electrónicas	0	0	0
Planillas papel	25,179	40,502	50,000
Planillas finalizadas	25,179	18,981	50,000
Reintegros Desembolsados			
Cantidad de reintegros	513,435	680,000	600,000
Volumen de reintegros	\$ 473,500,000	\$ 555,000,000	\$ 793,000,000
Servicio al Contribuyente			
Personas atendidas	414,921	292,144	250,000
Vistas administrativas			
Notificaciones	1,217	850	2,000
Casos resueltos	745	650	1,750
Impuesto al Consumo			
Inspecciones	18,883	40,000	45,000
Licencias otorgadas nuevas	1,997	3,000	3,500
Licencias renovadas	18,090	27,000	30,000
Planes de Pagos			
PRITAS	3,267	5,000	12,000
IVU	0	1,000	26,000

## PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2017-2018

El Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 asciende a \$249,453,000. Los recursos incluyen \$90,988,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Fondo General, \$120,703,000 de Asignaciones Especiales y \$37,762,000 de Fondos Especiales Estatales correspondiente a la Administración de las Loterías.

La siguiente gráfica presenta la distribución por origen de recursos:



La Resolución Conjunta del Fondo General presentan una reducción de \$20.5 millones en comparación con los recursos asignados para el Año Fiscal 2016-2017 según se refleja en la próxima página a continuación:



<b>PRESUPUESTO RECOMENDADO 2017-2018 (En miles)</b>				
Partida	Recomendado			Cambio
	2017	2018		
Nómina	\$ 79,211	\$ 78,388	\$	(823)
Nómina	1,183	1,183		-
Servicios comprados	6,907	524		(6,383)
Donativos, subsidios y otras distribuciones	10	10		-
Gastos de transportación y subsistencia	122	122		-
Servicios profesionales	944	25		(919)
Materiales y suministros	723	287		(436)
Anuncios	408	-		(408)
Asignaciones englobadas	18,279	10,185		(8,094)
Compra de equipo	2,383	23		(2,360)
Otros gastos	1,415	241		(1,174)
<b>Total</b>	<b>\$ 111,585</b>	<b>\$ 90,988</b>	<b>\$</b>	<b>(20,597)</b>

En el concepto de Otros Gastos, se recomendó la cantidad de \$241 mil para los servicios de mantenimiento del Edificio, sistema de ponchadores de asistencias, servicios de fumigación, entre otros.

Asignaciones Englobadas tiene un presupuesto recomendado de \$10.1 millones para los servicios de radicación de planillas electrónicas, servicios de apoyo técnicos y seguridad cibernética, servicios a la infraestructura tecnológica, servicios de resguardo y recuperación del portal.

La siguiente gráfica representa la reducción en el presupuesto de la partida de nómina de los últimos cinco (5) años.



#### PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA NÓMINA POR PROGRAMAS

Programa	Fondo General	Fondo Especiales Estatales
Rentas Internas y Recaudaciones	\$ 63,905	\$ -
Dirección y Administración General	5,960	-
Servicios Auxiliares	3,437	-
Tecnología de Información	2,941	-
Contabilidad Central de Gobierno	1,688	-
Estudios y Análisis de Peticiones de Exención Contributiva	457	-
Administración de la Lotería de Puerto Rico	-	8,213
Administración de la Lotería Electrónica	-	17
<b>Total</b>	<b>\$ 78,388</b>	<b>\$ 8,230</b>

#### ASIGNACIONES ESPECIALES

Las Asignaciones Especiales recomendadas para el Año Fiscal 2017-2018 ascienden a \$120.7 millones. Se destina \$12 millones para gastos relacionados con el Sistema de Contabilidad y Financiero; \$800 mil para gastos de auditoría y consultoría en la confección de los estados financieros del Gobierno; \$270 mil para el pago de la Fianza Global Estatal, \$540 mil para la administración electrónica en identificar el impacto de las leyes contributivas administradas por el Departamento o cualquier otra entidad bajo la Ley Núm . 154 de 2010 y Ley Núm. 73 de 2008. Además, se incluye \$90 millones como parte de la distribución de la reserva de ajuste según el plan fiscal.



La siguiente tabla es una comparación de las asignaciones especiales aprobadas para el año fiscal 2017 y las recomendadas para el año fiscal 2018.

ASIGNACIONES ESPECIALES 2017-2018 (En miles)				
Partida	Recomendado		Cambio	
	2017	2018		
Preparación y auditoría estados financieros	\$ 800	\$ 800	\$ -	
Administración electrónica identificar impactos de leyes contributivas	600	540	(60)	
Fianza global	270	270	-	
Fiesta de Reyes Guanidina Ley Núm. 163	60	60	-	
Ballet Concierto	139	125	(14)	
Pensión Wilfredo Benítez	7	7	-	
Taller de Fotoperiodismo Ley 276	465	400	(65)	
Sociedad de Asistencia Legal	9,800	9,800	-	
Oficina Legal de la Comunidad	495	446	(49)	
Servicios Legales de Puerto Rico	5,000	4,500	(500)	
Pro Bono, Inc.	450	405	(45)	
Operación y mantenimiento catástro	-	1,350	1,350	
Pago intereses TRANS	24,000	-	(24,000)	
Nuevo Sistema Financiero	12,000	12,000	-	
Ajuste de reconciliación Plan Fiscal	-	90,000	90,000	
<b>Total</b>	<b>\$ 54,086</b>	<b>\$ 120,703</b>	<b>\$ (23,383)</b>	

#### FONDOS ESPECIALES ESTATALES

Los Fondos Especiales Estatales recomendados para el Año Fiscal 2017-2018 ascienden a \$37.8 millones. Estos recursos se utilizan mayormente para sufragar los gastos de funcionamiento del Negociado de la Lotería, los cuales fueron creados por la Ley Núm . 465 del 15 de mayo de 1947 (Fondo de la Lotería Tradicional) y la Ley Núm . 10 del 24 de mayo de 1989 (Fondo de la Lotería Adicional).



La recomendación de recursos para los Fondos Especiales Estatales se detallan a continuación:

FONDOS ESPECIALES ESTATALES (En miles)			
Fondo	Base Legal	Uso de Fondo	Recomendado 2018
Lotería Electrónica	Ley Núm. 10 de 1989	Gastos Operacionales	\$ 3,520
Lotería Tradicional	Ley Núm. 465 de 1947	Gastos Operacionales	19,413
Estímulo Federal		Gastos Operacionales	346
Aceites	Ley Núm. 172 de 1996	Se le asignará al Departamento de Hacienda un 3.5% del dinero recaudado para cubrir sus gastos administrativos en relación a esta Ley y para otros gastos relacionados al cumplimiento de los deberes ministeriales del Departamento de Hacienda.	626
Caudal Relicto	Ley Núm. 4 de 1994	Desarrollar sistemas y procedimientos para la adquisición del equipo de computadoras en la agilización de procesos en Rentas Internas.	382
Confiscaciones	Acuerdo Interagencial	Fondos Restrictos para uso exclusivo Delitos Contributivos Rentas Internas	200
Confiscaciones	Acuerdo Interagencial	Fondos Restrictos para uso exclusivo Delitos Contributivos Rentas Internas	100
Confiscaciones	Acuerdo Interagencial	Fondos Restrictos para uso exclusivo Delitos Contributivos Rentas Internas, Horas Extras	290
Cargos por servicios	Ley Núm. 233 del 2003	Cargos por servicio son aquellas gestiones y transacciones de cobro que el Secretario realiza a favor de agencias, dependencias, entidades corporativas y otras entidades jurídicas. Podrán ser utilizados para gastos relacionados al cumplimiento de los deberes ministeriales del Departamento de Hacienda.	9,014
Cancelación de sellos	Ley Núm. 244 del 2004	Aumentar los ingresos de la Sociedad para la Asistencia Legal el 5% iría destinado a cubrir los costos del Departamento de Hacienda en la administración de este nuevo arancel.	3,522
Opiniones y consultas	Ley Núm. 15 de 1990	Los fondos se utilizarán por el Secretario de Hacienda para desarrollar sistemas y procedimientos y para la programación y adquisición del equipo de computadoras que sea necesario para agilizar la tramitación de solicitudes por las unidades administrativas del Departamento de Hacienda a cargo de éstas.	347
<b>Total</b>			<b>\$ 37,760</b>

## IX. INICIATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Como parte del Plan Fiscal se incluyen diversas iniciativas de administración tributaria para aumentar la captación de ingresos contributivos que actualmente evaden y eluden el sistema impositivo. Entre éstas, se encuentra capturar el Impuesto sobre Ventas y Uso ("IVU") de las ventas a través del comercio electrónico (vía Internet). Es por esto que la Ley Núm. 25 de 2017, estableció nuevos requisitos de documentación a los vendedores que realicen ventas de propiedad mueble tangible a compradores en Puerto Rico y otorgarle al Departamento las herramientas necesarias para recaudar el IVU sobre las ventas de productos tributables en Puerto Rico, a través del internet.

De igual forma, mediante el uso de tecnología, se contempla que en el momento de la



transacción se remita el IVU, particularmente en los servicios. También se han establecido acuerdos de colaboración con las autoridades federales para identificar evasores contributivos. Se establecerán a su vez alianzas con los municipios para consolidar gestiones de cobros del IVU.

A su vez, el Departamento emitió la Carta Circular 17-05, para agilizar y hacer más accesibles los planes de pagos. La flexibilización de los planes de pagos fue el primer paso camino a la transformación de los procesos de recaudos establecidos por el Departamento. Esta transformación incluye la modernización del centro de llamadas del Departamento, “Hacienda Responde”. Los cambios en procesos que se ejecutarán en este centro de llamadas serán dirigidos a diligenciar gestiones de cobro de los contribuyentes morosos y la ejecución de planes de pago para aquellos contribuyentes que necesiten de este instrumento para saldar sus deudas con el Departamento.

La recién aprobada Ley Núm. 8 de 2017, Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico, conocida como del empleador único, permitirá que el Departamento tenga más recursos humanos para la fiscalización. El plan fiscal establece que 200-300 empleados serán transferidos de otras agencias gubernamentales hacia el Departamento, esta adición de personal ayudará al Departamento a establecer las auditorías por correspondencia. Este mecanismo de auditorías por correspondencia agilizará los procesos de auditoría ayudando a impactar una mayor cantidad de contribuyentes a lo largo de un año fiscal.

Finalmente, la reestructuración de la Oficina de Grandes Contribuyentes con un enfoque multidisciplinario ayudará al Departamento a proveer un mejor servicio a entidades que, dado a la complejidad de sus industrias, requieren del Departamento un personal altamente capacitado. Este enfoque multidisciplinario proveerá a esta oficina personal de los Negociados de Servicio al Contribuyente, Recaudaciones y Auditoría Fiscal.